



DECRETO N° 1956

Lanús, 22 NOV 2007

Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N° R-805.753-06, atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 22 y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 24,

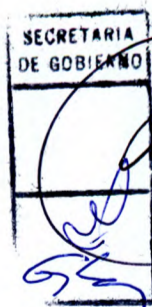
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Sobreséese el sumario administrativo tramitado por expediente N° R-805.753-06, atento que no existen elementos que permitan suponer obrar negligente de personal municipal en el hecho que se investiga.

Artículo 2º.- Por la Secretaría de Economía y Hacienda con constancia expresa y previo al archivo de las presentes actuaciones, se elevará copia del dictamen y la Resolución que se dicte al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dando así cumplimiento de la Acordada N° 7/85, emanada de dicho organismo.

Artículo 3º. Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; remítase a la Secretaría de Economía y Hacienda a los fines indicados en el artículo 2º del presente y oportunamente, archívese.



DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

SECRET

SECRET

... of ...
...
...

SECRET

Artículo 17. - ...
...
...

Artículo 21. - ...
...
...

Artículo 23. - ...
...
...

[Handwritten signatures and scribbles]